



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis París Sánchez
6/5/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
6/5/2024



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/jcg

DECRETO

De incoación de expediente administrativo.
Expediente: 1310210M – (16/2024)

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017- (EDL 2017/226876), en relación con el artículo 116 del citado texto legal, el Alcalde propone, en fecha 30 de abril de 2024, que desde el Negociado de Contratación se inicien los trámites correspondientes para la licitación del suministro de una caseta de socorrismo y aseo, con torre de vigilancia en cubierta y estructura cerramiento de depósito de aguas residuales para la playa de la "Mar Xica" de Benicarló, en base a los siguientes apartados del informe previo e informe de justificación suscritos por la técnica de Turismo, de fecha 30 de abril de 2024, que seguidamente se transcribe:

«Considerando que el Ayuntamiento de Benicarló, en el ámbito de sus competencias municipales, establecidas en el apartado d) del artículo 225 del Real Decreto 876/2014 de 10 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, siendo "Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración General del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas» (artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

Visto el artículo 115.d de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas. Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

Visto que la instalación de que dispone actualmente el Ayuntamiento en la playa de Mar Xica de Benicarló que cuenta con el servicio de socorrismo está en pésimas condiciones, tanto estructural como estéticamente. La caseta tiene goteras, un aspecto anticuado tanto interna como externamente, no dispone de baño público y ha quedado obsoleta en el tiempo para poder asumir los nuevos cambios y exigencias de seguridad y salubridad e higiene que han ido apareciendo a lo largo de los años.

Visto que el Ayuntamiento de Benicarló no dispone de los medios personales con formación específica para llevar a cabo la construcción del módulo de socorrismo de dicha playa y que en la plantilla de personal no constan las plazas correspondientes de personal municipal que pueda atender dicha construcción.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 ·
www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AE39 9734 YAKN KHKH

Resolució N° 1748 de 06/05/2024 "Decreto incoación expediente 16/2024" - SEGRA 765426

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 4



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis París Sánchez
6/5/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
6/5/2024

Que además la construcción de casetas de socorrismo no es habitual para la Administración Local y que sólo se puede prestar por una empresa de suministros que dispone de medios materiales y personales suficientes para ejercer estos trabajos, y atendiendo a que en ningún caso se contempla una ampliación de plantilla para cubrir los puestos de trabajo referidos, es necesaria la contratación del suministro que se propone atendiendo a la eficacia y calidad en el desarrollo de los servicios de temporada de las playas de Benicarló.

Atendiendo a las indicaciones establecidas en la circular n.1 del departamento de Contratación, de fecha 16 de abril de 2018, con el presente informe previo al inicio de expediente de Contratación, y para poder iniciar la tramitación del expediente (que se justifica de acuerdo con los artículos 28.1, 99.3 y 166 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), se hace constar la siguiente información:

- La necesidad del suministro de una caseta para el Servicio de Socorrismo y salvamento en la playa de Mar Xica de Benicarló.

Este suministro tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y servicio de las playas, con el fin de ofrecer mayor calidad de servicio a los usuarios de las mismas.

La instalación de que dispone actualmente el Ayuntamiento en dicha playa de Benicarló que cuenta con el servicio de socorrismo está en pésimas condiciones, tanto estructural como estéticamente. La caseta tiene goteras, un aspecto anticuado tanto interna como externamente, no dispone de espacio suficiente en la posta médica y tampoco de baño público, de manera que han quedado obsoletas en el tiempo para poder asumir los nuevos cambios y exigencias de seguridad e higiene que han ido apareciendo a lo largo de los años.

Se procede de nuevo a realizar la licitación de dicha caseta al haber quedado desierta la anterior por la necesidad inminente al iniciarse la temporada de baño en dicha playa el 8 de junio y no poder prestarse el servicio de socorrismo sin dicha instalación.

Se realizó un seguimiento a varias empresas del sector de producción y suministro de dichas casetas para averiguar por qué no se habían presentado a la licitación.

Todas ellas coincidieron en que el presupuesto había quedado desfasado (dicho presupuesto era del 2023), al haberse incrementado el precio del acero, material principal de la caseta, en un 70% durante el 2024.

Por tanto, incrementamos la cantidad prevista en el apartado del presupuesto base de licitación de « Medios materiales y otros. Incluye 1 unidades de caseta con aseo y estructura cerramiento depósito aguas residuales» en la primera licitación que ascendía a 25.661,29 €, en un 70% para llegar a la cantidad actual de la segunda licitación de 43.624,19 € y así asegurarnos que en esta ocasión no se quede desierta la licitación.

- Insuficiencia de medios tanto personales como materiales por parte del Ayuntamiento de Benicarló.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 ·
www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AE39 9734 YAKN KHKH

Resolució N° 1748 de 06/05/2024 "Decreto incoación expediente 16/2024" - SEGRA 765426

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 2 de 4



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis París Sánchez
6/5/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
6/5/2024



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/jcg

El Ayuntamiento de Benicarló no dispone de los medios personales con formación específica para construir el módulo de las caseta de socorrismo.

En la plantilla de personal no constan las plazas correspondientes de personal municipal para atender las funciones que requiere la construcción de dicho módulo.

Las funciones específicas y concretas de construcción de módulos de casetas de socorrismo no son habituales para la Administración Local. Sólo se puedan prestar por una empresa de suministros, que disponen de medios materiales y personales suficientes, para ejercer estos trabajos.

En ningún caso se contempla una ampliación de plantilla para cubrir los puestos de trabajo referidos.

El Ayuntamiento no dispone, además, de los medios materiales necesarios para la ejecución de la construcción del módulo al tratarse de una acción muy específica y concreta.

El beneficio de externalizar la prestación del servicio es el ajuste de costes cuando la Administración, con sus limitaciones presupuestarias tiene dificultades para incrementar la plantilla – cuando además el personal necesario no trabaja a jornada completa – ni adquirir la maquinaria necesaria para la ejecución del suministro.

- División en lotes.

No procede al tratarse de un sólo módulo.

Fundamentos del derecho

Visto el artículo 115.d de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas. Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

Visto el artículo 225 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento general de costas sobre las competencias municipales y su apartado d, mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración General del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas (artículo 115 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

Propuesta

En virtud de todo esto se justifica la necesidad de la licitación del suministro del módulo con sala de curas, aseo y estructura cerramiento de un depósito de aguas residuales que compone la caseta de socorrismo de la playa de Mar Xica y la insuficiencia de medios por parte del Ayuntamiento de Benicarló.»

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 ·
www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AE39 9734 YAKN KHKH

Resolució N° 1748 de 06/05/2024 "Decreto incoación expediente 16/2024" - SEGRA 765426

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 3 de 4



FIRMAT PER

L'alcalde president de l'Ajuntament de Benicarló
P.D. RESOLUCIÓ núm. 3488 de 06/10/2023
El regidor delegat
Álvaro Luis Paris Sánchez
6/5/2024



FIRMAT PER

El secretari de l'Ajuntament de Benicarló
Gregorio Juárez Rodríguez
6/5/2024

Fundamentos de derecho

- 1.- CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 28, en relación con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la necesidad e idoneidad del contrato.
- 2.- CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, y en concreto el artículo 159.6 relativo al procedimiento abierto simplificado.
- 3.- CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017, relativos a la tramitación ordinaria.
- 4.- CONSIDERANDO lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, y en virtud del decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2023, en relación con el órgano competente de contratación.



En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.- Iniciar expediente de contratación administrativa número 1310210M - (16/2024), para proceder a la licitación del **suministro de una caseta de socorrismo y aseo, con torre de vigilancia en cubierta y estructura de cerramiento para el depósito de aguas residuales para la playa "MAR XICA" en Benicarló.**

Segundo.- Que por la TAG de Contratación se proceda a la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares para licitar el citado suministro.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El concejal delegado de Contratación y
Patrimonio

(Firmado digitalmente)

De lo que tomé razón a los únicos efectos de dar fe
pública y transcripción al libro de resoluciones,

El secretario

(Firmado digitalmente)

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 ·
www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Codi Segur de Verificació: HEAA AE39 9734 YAKN KHKH

Resolució N° 1748 de 06/05/2024 "Decreto incoación expediente 16/2024" - SEGRA 765426

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i la resta d'informació està disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pàg. 4 de 4